

**CORREOS****Correspondencia para Africa****CIRCULAR**

La reciente intensificación de la acción de nuestro ejército en Marruecos ha traído como consecuencia obligada el acrecentamiento de las funciones postales en aquel territorio.

Para atender debidamente a estas necesidades ha sido creada una Estafeta militar, aneja al Estado Mayor del General que manda las fuerzas de desembarco en la Bahía de Alhucemas, habiendo sido complementada esta organización con dos Ambulantes marítimos que, partiendo de Ceuta y Melilla, respectivamente, rinden su viaje en los lugares de la costa más cercanos a los sitios donde acampan nuestras tropas.

Con objeto de imprimir el curso más rápido posible a la correspondencia para destinatarios que pertenezcan a las diferentes unidades que integran la precitada columna, a partir de esta fecha todas las Oficinas de Correos deberán dirigir la correspondencia procedente de cualquier punto de la Península, Canarias y Baleares, objeto de la presente Circular, a la Estafeta de Algeciras, a fin de que ésta la remita a su destino por medio de la Ambulante que tiene su arranque en Ceuta, obteniéndose con esta medida un notable adelanto de tiempo en la comunicación.

Madrid, 30 de septiembre de 1925.—El Director general, **Tafur**.

Señores Administradores de Correos.

**CORREOS****SERVICIO INTERNACIONAL****TARIFAS**

Se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo, a los efectos oportunos, que a partir del día 1 del actual ha sido modificada por la Administración francesa la tarifa aplicable en su servicio a la correspondencia que circule en la Zona limítrofe, con arreglo al siguiente detalle:

Cartas, 30 céntimos cada 20 gramos o fracción de 20 gramos.

Tarjetas postales, 20 céntimos para

las tarjetas sencillas y 40 céntimos para las tarjetas con respuesta pagada.

Madrid, 2 de octubre de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Administradores principales, centrales, de cambio y subalternos de Correos del Reino.

**TARJETAS DE IDENTIDAD**

Como ampliación del párrafo 1.º de las instrucciones relativas al servicio de Tarjetas de identidad del Servicio internacional, serie B, se pone en conocimiento de las Administraciones principales y centrales que en lo sucesivo, y *siempre* que remitan tarjetas a las Estafetas de la provincia respectiva, deberán comunicar a esta Dirección general, Negociado internacional, la cantidad de las enviadas y su numeración.

Madrid, 3 de octubre de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Administradores principales y centrales del Reino.

**CORREOS****DISPOSICIONES****SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL**

De orden del Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones se dispone lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer que la Estafeta establecida en el Balneario de La Toja, que funciona todos los años durante la temporada oficial de baños en dicho Balneario, prorrogue este año su funcionamiento y servicio durante el tiempo que dure el Congreso Médico próximo a celebrarse en aquel punto.

Madrid, 29 de septiembre de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señor Administrador principal de Pontevedra.

\* \* \*

Para evitar posibles retrasos a la correspondencia certificada procedente de la línea de Córdoba a Almorchón y dirigida a este último punto y a Cabeza del Buey, dado lo próximo del trayecto entre una y otra estación, el Excmo. Sr. Di-